

Explican en que consiste voto asistido para próximo plebiscito en la región

El próximo domingo 25 de octubre se realizará el plebiscito en nuestro país, donde se espera una amplia participación por parte ciudadanía en la región de Valparaíso.

Por esto es que en los diferentes locales de votación, se implementarán todas las medidas para cumplir con las recomendaciones higiene y seguridad anunciadas por la autoridad sanitaria. En este mismo contexto, el Gobierno difundió cómo será el voto asistido para personas en situación de discapacidad física, visual u otra.

Anuncio Patrocinado





Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

09:00 - 13:30 horas.

5 Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





En ese sentido, la Vocera Regional Leslie Briones explicó que "el Voto Asistido consiste en que el elector recibe ayuda para votar por parte del Presidente de Mesa o por alguna persona de su confianza y mayor de edad, la que lo acompañará en la cámara secreta. El Secretario de la Mesa, deberá dejar constancia en el acta de este hecho, y de la identidad del votante y de su asistente".

Además, la Seremi Briones hizo un llamado a informarse sobre todas las medidas que se implementarán en el plebiscito, enfatizando en que "como país viviremos un hecho histórico. Todos podremos decidir el Chile que queremos para las futuras generaciones. Por esto, el llamado es a respetar las medidas de seguridad e higiene ya que este proceso se llevará a cabo bajo un contexto de pandemia, donde aumentaremos las fiscalizaciones para que todas las personas cumplan con las medidas necesarias. Queremos que todos tengan la posibilidad de ir a emitir su sufragio, sin excepciones. Por lo tanto el voto asistido, permitirá que quienes tengan alguna discapacidad estén en igualdad de condiciones para sufragar, mencionando al presidente de la mesa que una persona de su confianza lo asistirá, siendo el secretario de esta quién deberá dejar constancia en acta, registrando la identidad del votante y del acompañante.



En el caso de pedir ayuda para llegar a la mesa de votación, las personas pueden solicitar la asistencia de personal de fuerza y orden, para poder desplazarse, siendo el delegado del



Explican en que consiste voto asistido para próximo plebiscito en la región

local quien otorque estas facilidades.

La Vocera Regional agregó "en el caso de las personas con discapacidad visual, podrán optar por utilizar una plantilla confeccionada en una mica transparente, que tiene ranuras correspondientes a cada materia que se someterá a la votación plebiscitaria, donde También se dispondrá de plantillas con Sistema Braille en los locales de votación. De esta manera se dispondrán todas las opciones para que no exista discriminación a los votantes".

y tú, ¿qué opinas?